**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.

Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor XXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

*“****1.*** *SOLICITO RESPUESTA A LA SOLICITUD ENVÍA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE ESA ENTIDAD, DONDE SE ME COMUNICO QUE FUE RE DIRECCIONADA A LA DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, DONDE SOLICITABA EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA “EL OFICIO* **XXXXXXX** *LIBRADO POR EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, EN LA QUE SE LE SOLICITADA AL ING.* **XXXXXXXXX***, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, LA ELABORACIÓN DE ACUERDO PARA CANCELACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS A FAVOR DEL EX EMPLEADO* **XXXXXXXX***, EN RAZÓN A RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA” ANEXO ARCHIVO RESOLUCIÓN* **XXXXXXXX** *EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.”*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Generadora correspondiente, haciéndole de conocimiento que por la falta de respuesta al oficio antes relacionado, se reiteró la solicitud para gestionar el acuerdo que autorice la erogación de fondos para cancelar los salarios caídos que arriba se mencionan, mediante oficio **XXXXXXXXXX** de fecha doce de mayo del presente año, en espera a la fecha de respuesta sobre lo requerido.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/168/2016